DIARIO BALEAR.

DOMINGO 14 DE OCTUBRE DE 1832.

San Calixto papa y mártir.
Gala con uniforme por cumpleaños del Rey nuestro Señor.

Sale el sol á las 6 y 27 minutos: pónese á las 5 y 33 minutos.

NOVEDADES.

Carruajes de vapor.—Continúan en Inglaterra los esperimentos sobre la aplicacion de los carruajes de vapor á los caminos comunes, y parece que los últimos han dado resultados satisfactorios. El comercio de Lóndres espera mucho de esta innovacion, y se habla de que va á establecer una comunicacion por medio de carros de vapor entre Lóndres y Birmingham. La industria francesa no puede descuidar este punto, y se está formando en Paris una compañía para establecer este medio de trasporte.

Grecia.—Se han fijado definitivamente las fronteras del nuevo estado monárquico de Grecia en la línea que va desde Artá á Volo.

Alejandría 30 de julio.—Ibrahim-bajá, hijo del virey de Egipto, ha entrado en Alepo sin resistencia. El resto de las fuerzas de Hussein-bajá, general del ejército otomano, se ha dispersado, y los egipcios han cogido todos sus bagages, inclusa la tienda de Hussein, 16 cañones, todas las municiones y muchos prisioneros. Parece que los egipcios por esta campaña no pasarán de Alepo, y se prepararán en Siria para la siguiente.

Berlin 30 de agosto.—Está á punto de concluirse la línea telegráfica desde esta capital á Colonia por Magdehurgo, Brunswick y Westfalia. El 8 de febrero venidero estarán fijados todos los puntos, y la línea puesta en accion á lo menos hasta Magdeburgo. Este importante ramo está enteramente confiado al estado mayor del ejército. El año prócsimo se estenderá la línea hasta Koenisberg, de modo que se pueda comunicar por el telégrafo de un cabo al otro del

reino. Hasta ahora la empresa es enteramente militar; pero se cree que en razon de sus crecidos gastos se destinará tambien al servicio del comercio.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 13 para el 14 de octubre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Andres Serrano, capitan del regimiento infantería de Soria 8.º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

Mañana es dia de gala con motivo de ser cumpleaños del Rey nuestro Señor (Q. D. G.); y debiendo celebrarse con las demostraciones de júbilo, que corresponde á su augusta y Real Persona, habrá corte en el Real castillo habitacion del Escmo. Sr. Capitan general, recibiendo S. E. á las corporaciones á las 11½, y á las 12 á los señores generales, brigadieres, gefes y oficiales de la guarnicion, como á los demas del estado mayor y personas de distincion.

La batería de saludos hará triple salva, y el regimiento infantería de Soria dará la guardia, que por ordenanza corresponde á S. E., y las bandas de tambores de los cuerpos de la guarnicion se hallarán á las 11½ en el patio del Real castillo, debiendo romper la música del primero á la señal del cañon, que será en punto de las 12, al tiempo de recibir la corte militar.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Socies.

El Corregidor y Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital del reino de Mallorca.

Mañana es cumpleaños del Rey nuestro Señor (Q. D. G.); y para que se solemnice con las demostraciones de júbilo que corresponden, ha resuelto que por la noche se ilumine la fachada de esta Casa Consistorial, y espera que este leal vecindario le imitará con esta demostracion, en prueba del amor que profesa á nuestro Monarca. consistorio de Palma 13 de octubre de 1832.—Miguel de Cabra.—José Cotoner Salas.—Mariano Pujol y Gil.—Pedro Suau.—Por acuerdo de M. I. Ayuntamiento—Juan María Rosselló y Gonzalez secretario.

Santiago Gomez de Negrete, del consejo de S. M. su Secretario con ejercicio de decretos, Intendente de ejército y de esta provincia de Mallorca &c.

Pliego de condiciones, bajo las cuales se subastará y rematará

en el patio de la intendencia, á favor del mas ventajoso postor, el derecho de la Romana del peso universal de esta ciudad, que será única y esclusiva para pesar todos los efectos, escepto el de carbon, lanas y quesos, en esta capital y su término.

1ª. Se arrendarán por término de un año, que principiará el dia siguiente al del último remate, los derechos que se causen con arreglo á arancel, por pesar los efectos que segun el mismo deben á su venta.

2ª. El primer remate tendrá efecto el 19 del corriente mes á las 9 de la mañana: el segundo y último el 26 á la misma hora. Desde el 1º. al 2º. se admitirán las pujas de media décima y décima, y hasta 30 de noviembre prócsimo el cuarto.

3ª. No se admitirán posturas á los deudores á la Real Hacienda, ni á los estrangeros, sino en el caso de renunciar los privilegios de su pabellon, con respecto á las resultas de este arriendo.

4ª. Será obligacion del arrendatario entregar en la tesorería de Rentas Reales de esta provincia el importe del arriendo, por trimestres vencidos, y en moneda metálica corriente.

5ª. El arrendatario deberá afianzar competentemente el importe del arriendo, á satisfaccion de los gefes de Real Hacienda en esta provincia, y no verificándolo dentro el tercero dia despues del último remate, se subastará de nuevo el derecho á sus costas.

6ª. No podrá el conductor pedir baja alguna del precio estipulado, por ningun fortuito.

7ª. Serán de cuenta del comprador los gastos de subasta conforme á arancel.

8ª. Las personas, que estando obligadas á servirse de este peso contravinieren á esta disposicion, quedarán sujetas á las penas pecuniarias, que establece el código penal de 3 de mayo de 1830 para los delitos de fraude contra la Real Hacienda, cuyo importe se distribuirá con arreglo á instruccion.

9ª. Será peculiar del tribunal de Rentas entender en las causas de fraude y demas incidentes, que ocurran sobre este arrendamiento.

10. Las autoridades de Real Hacienda prestarán al arrendatario los ausilios que necesite y pida, para hacer efectivo el cobro de los derechos.

Lo que hago notorio al público para conocimiento de los licitadores que quieran entrar en el arrendamiento; y á este fin he mandado se fije este edicto en los parages públicos de esta ciudad. Palma 12 de octubre de 1832.—Santiago Gomez de Negrete—Por mandado de S. Sría.—Francisco Arias escribano.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR EN ESTA PLAZA DE PALMA EL DIA 13 DEL CORRIENTE.

Granos, legumbres y varios frutos y efectos del pais.		Inferior. tt.	ꝗ.	ds.	Superior. tt.	ꝗ.	ds.
Xexa	cuartera..	5	2	00.	5	8	00
Trigo gordo	id.	4	10	00.	4	16	00.
.... menudo	id.	4	4	00.	4	10	00.
Cebada	id.	1	16	00.	2	2	00.
Avena	id.	1	10	00.	00	00	00.
Habas	almud.....	00	2	00.	00	00	00.
Guijas	id.	00	2	00.	00	00	00.
Garbanzos	id.	00	2	8.	00	3	00.
Almendra sin cáscara	quintal ...	15	15	00.	00	00	00.
Jabon duro	id.	10	00	00.	00	00	00.
.... blando	id.	7	10	00.	00	00	00.
Queso	id.	10	00	00.	14	00	00.
Lana	id.	10	00	00.	12	00	00.
Paja	id.	00	4	00.	00	5	00.
Algarrobas	id.	00	13	6.	00	14	00.
Carbon de encina	arroba	00	3	6.	00	4	00.
.... de mata	id.	00	2	6.	00	3	00.
Aceite de almendras	libra	00	8	00.	00	00	00.
Aceite mercader	cuartan...	00	00	00.	00	00	00.
.... nuevo	id.	00	14	00.	00	14	10.
.... tendero	id.	00	18	10.	1	2	10.
.... nuevo	id.	00	13	11.	00	16	00.
.... para jabon	id.	00	13	4.	00	14	5.
Aguardiente prueba de Holanda.	cuartin ...	2	00	00.	00	00	00.
.... anisado doble	id.	2	10	00.	00	00	00.
.... prueba de aceite	id.	3	00	00.	00	00	00.
Vino tinto superior	id.	1	00	00.	00	00	00.
.... regular	id.	00	12	00.	00	00	00.
El jornal del campo á		00	00	00.	00	00	00.
Efectos coloniales.							
Azúcar blanco florete	quintal ...	13	10	00.	00	00	00.
.... quebrado	id.	11	00	00.	00	00	00.
Cacao Caracas superior	libra	00	13	00.	00	00	00.
.... mediano	id.	00	9	00.	00	00	00.
.... Guayaquil	id.	00	3	6.	00	00	00.

IMPRENTA DE GUASP.